



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 46/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 16/01/2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

VISTO el Decreto de Alcaldía número 2023-0025, de 17 de enero de 2023, por el que se aprobó el expediente para la contratación de la obra “RENOVACIÓN Y EJECUCIÓN DE ARQUETAS Y CANALETAS EN AVDA. RAVAL DE VALENCIA, PLAZA ESPAÑA, C/ Dr. BOIX MOLINER, C/ CASTELLÓN Y AVDA. CONSTITUCIÓN”.

VISTO el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como en el perfil del contratante para licitar la obra consistente en la “RENOVACIÓN Y EJECUCIÓN DE ARQUETAS Y CANALETAS EN AVDA. RAVAL DE VALENCIA, PLAZA ESPAÑA, C/ Dr. BOIX MOLINER, C/ CASTELLÓN Y AVDA. CONSTITUCIÓN”, por un importe mínimo de licitación en la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (84.432,06.- €), Impuesto sobre el Valor Añadido no incluido.

VISTO que la Mesa de contratación con anterioridad a realizar la propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a los efectos de proceder de conformidad a la correspondiente adjudicación del contrato de ejecución de las obras del proyecto de obra “RENOVACIÓN Y EJECUCIÓN DE ARQUETAS Y CANALETAS EN AVDA. RAVAL DE VALENCIA, PLAZA ESPAÑA, C/ Dr. BOIX MOLINER, C/ CASTELLÓN Y AVDA. CONSTITUCIÓN” del Excmo. Ayuntamiento de les Coves de Vinromà, mediante la ejecución de las obras del proyecto redactado por su Autor, la mercantil “GETEC, S.A.” y en su nombre por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Don Miguel P. Traver Monfort, Colegiado núm. 10.198, en el que se definen todas las características y prescripciones técnicas de la obra a ejecutar.

RESULTANDO de la apertura y valoración de tanto de la calificación administrativa como





de la apertura de criterios cuantitativos evaluables de conformidad a lo que reza en el PCAP, se le **requiere** a través de la plataforma de contratación del estado con apertura de sobre electrónico para aportar lo requerido en las cláusulas 15 y 17, y con carácter previo a la propuesta de adjudicación **a la licitadora mejor valorada**, la mercantil “ALFARO ANGULO HNOS, S.L.”, para que presente en el plazo de siete (07) días hábiles, a partir de la recepción del requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Estado por el que se le notifica, de la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP; de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente y, en su caso, la suscripción de la póliza de seguro de responsabilidad civil exigida para la ejecución del contrato (Cláusula 15 y 17 del cap. II del PCAP).

Por cuanto antecede, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1s), de la Ley 7 /1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Expirado el plazo de presentación de la documentación requerida a la mercantil propuesta de adjudicación “ALFARO ANGULO HNOS, S.L.”, realizar la apertura del sobre electrónico que contenga la documentación requerida, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de les Coves de Vinromà.

SEGUNDO.- Dar publicidad del presente Decreto de Alcaldía en la Plataforma de Contratación del Sector Público así como en el perfil del contratante.

TERCERO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento de les Coves de Vinromà en la siguiente Sesión ordinaria que éste celebre.

En les Coves de Vinromà, a la fecha de la firma que consta al margen.

La Alcaldesa
Fdo.: Doña Mònica Nos Orient

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

